

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.			
DESCRIPCIÓN:			
La prestación del servicio consiste en recolectar los residuos sólidos urbanos que se generan en las casas habitación, instituciones públicas, vialidades, deportivos, parques y jardines públicos, panteones y mercados municipales, para su transporte a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos, Artículo 10 fracción IV. Código para Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.9 fracción VIII Y 4.7 fracción VIII. Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México. Artículo 60, 91 fracción IV 92, 93 fracción I Reglamento de Limpia para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Artículo 34 y 35.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuerdo de contestación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite la ciudadanía.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza una supervisión, cuando se solicita por primera vez.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. de petición dirigido a la Oficio presidenta municipal constitucional, solicitando el servicio de Recolección. (Ingresado por Oficialía de partes común)	No	1	Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México. Artículo 60, 90, 91, 92, 93, fracción IV
2. Croquis y ubicación del lugar.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de petición dirigido a la presidenta municipal constitucional, solicitando el servicio de Recolección. (Ingresado por Oficialía de partes común)	Si	1	Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México. Artículo 60, 90, 91, 92, 93, fracción IV
2. Croquis y ubicación del lugar.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano realiza la petición, donde solicita la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. 2. Se recibe el oficio, firma en bitácora de trabajo cuando se finaliza el servicio. 3. Recibe el acuerdo de contestación. 		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Días Hábiles							
COSTO:	No Aplica		Fundamento Jurídico: No Aplica.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos de ley							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de Recolección y Limpia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Daniel García García							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Seis			NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se pueden llevar los muebles viejos?							
RESPUESTA:	Sí, se puede programar la recolección en vehículos de caja abierta.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden llevar otro tipo de basura?							
RESPUESTA:	Sí, se puede programar la recolección siempre y cuando sea residuos sólidos urbanos.							

PRE GUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden llevar Animales Muertos?
RESPUESTA:	Si, se pueden recolectar cadáveres de animales muertos siempre y cuando no sean muchos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>   <p>C. Gerardo Sánchez González Jefe del Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Mtro. Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">20/FEBRERO/2025</p>
---	--	---